



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Drogodependencias, Formación y Políticas de Empleo, Políticas de Igualdad Y Vivienda

Unidad Administrativa: Área de Protección y Promoción Social

Expediente n.º: 513/2019

ANUNCIO

Por Decreto de la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Drogodependencias, Formación y Políticas de Empleo, Políticas de Igualdad y Vivienda, en virtud de la refundición de delegaciones competenciales otorgadas por el Sr. Alcalde-Presidente en resolución de fecha 17 de febrero de 2016 del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, de fecha 18 de Marzo de 2019, se resolvió abrir un plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que los vecinos/as interesados/as presenten solicitudes para la concesión de **Ayudas Individuales de Discapacitados y Ayudas Individuales de Tercera Edad 2019**, según lo establecido en las Bases aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2004, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 74 del martes 10 de mayo de 2005.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Municipal de Servicios Sociales en Calle León nº 19, en el Centro Municipal de Mayores en la Calle San Agustín nº 9 y en las Unidades de Trabajo Social de zona.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, de Lunes a Viernes de 08:00 horas a 13:30 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE